

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de enero de 2021.

A Despacho de la señora Jueza el presente trámite incoado por Carlos Tique en contra de Colpensiones.

Informando que el apoderado de la actora solicito certificación del saldo insoluto de la deuda con destino a Colpensiones.

En auto adiado 14/08/2018 se aprobó la liquidación de costas del presente trámite por valor de \$489.000.

De otro lado, se indica que en proveído del 26/03/2019 se modificó la liquidación del crédito presentada y se estipuló que el monto de la deuda correspondía a \$4.111.600 por valor de indemnización y \$781.242 por concepto de costas procesales.

Finalmente, se manifiesta que la suma de \$781.242 y \$1.802.987 ya fueron canceladas y la parte actora adujo no haber recibido ningún otro concepto por parte de la demandada, y una vez revisado el portal de Depósitos judiciales se constató que no obran títulos constituidos para el actor.


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00183 00

RESUELVE SOLICITUD

El apoderado de la parte actora solicitó certificación con destino a Colpensiones del saldo insoluto en el presente trámite; así las cosas, accédase a su petición y elabórese por secretaría la certificación informando a la entidad demandada que conforme el dossier se evidenció las siguientes sumas:

SUMA	CONCEPTO
\$489.000	Costas proceso ejecutivo
\$4.892.842	Liquidación de crédito
\$2.584.229	Valor pagado
\$2.797.613	VALOR PENDIENTE DE PAGO

Por secretaria elabórese el certificado, conforme a lo aquí indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445338824049945225d20b6da51ac14ba4504de408e3dee1d83466b50f844101**

Documento generado en 26/01/2021 03:33:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>